



3 de junio de 2021  
**Circular VRA-30-2021**

Señores(as)  
Vicerrectores(as)  
Decanos(as) de Facultades  
Directores(as) de Escuelas  
Directores(as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios  
Directores(as) de Centros e Institutos de Investigación  
Directores(as) de Estaciones y Fincas Experimentales  
Directores(as) de Oficinas Administrativas

Estimadas señoras y estimados señores:

Como complemento a las disposiciones emitidas en la Circular VRA-21-2021 y en atención al artículo 2 del *Reglamento General para la Administración y Fiscalización de Fondos de Trabajo*, se autoriza a la Oficina de Suministros y las Sedes Regionales la adquisición por el mecanismo de fondo de trabajo bajo los siguientes supuestos y límites máximos:

<b>FONDO DE TRABAJO</b>		
<b>Porcentaje</b>	<b>Monto</b>	<b>Observaciones</b>
<i>Igual o menor al 25% de la Compra Directa de escasa cuantía del estrato B</i>	<i>¢7.597.500,00</i>	<i>Al efecto se debe llevar un expediente numerado en el cual se encuentren archivadas las solicitudes de cotización de al menos tres (3) proveedores idóneos inscritos en el Registro de Proveedores de la Institución. La compra es eficaz con la sola recepción de una única cotización que cumpla con los requerimiento técnicos. Se debe verificar que el precio que se oferta es razonable</i>
<i>Igual o menor al 10% de la Compra Directa de escasa cuantía del estrato B</i>	<i>¢3.039.000,00</i>	<i>Se requiere de al menos una (1) cotización que cumpla con los requerimientos técnicos. Se debe verificar que el precio que se oferta es razonable</i>

Todos los trámites se deben realizar y documentar en el Sistema de Gestión de





Circular VRA-30-2021  
Página 2

Compras (GECO), en la opción de Administrar Trámites Excepción Fondo Trabajo. Para todos los casos, se deberá formalizar la adquisición mediante la emisión de la orden de compra, considerando que es el documento legal para la retención del monto de impuesto sobre la renta y el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Atentamente,

 **Firmado  
digitalmente**

**Dr. Oldemar Rodríguez Rojas**  
Vicerrector

ORR/OS/mos

- C. Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector
- MBA. Pablo Cesar Marin Salazar, Jefe, Oficina de Administración Financiera
- M.A. Jorge Obed Padilla Zúñiga, Jefe, Oficina de Suministros